

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO, CON MOTIVO DE SUBVENCIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 2021/6928, CON DESTINO A “APORTACIONES DINERARIAS PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL EN QUE SE PUEDAN ENCONTRAR LOS SOLICITANTES DE AYUDAS”, POR IMPORTE DE 43.222,66€ (EXPTE. 4743/2021)

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, como consecuencia de la Resolución n.º 2021/6928, de fecha 27/08/2021, del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con destino a aportaciones dinerarias para “atender situaciones de emergencia social en que se puedan encontrar los solicitantes de ayudas”, por importe de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (43.222,66€); dicha subvención supone una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto quedando reflejado en los siguientes términos:

Visto el informe emitido por la Interventora Acctal., el día 15 de septiembre de 2021, respecto a la citada generación de créditos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora Accidental.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46128	CABILDO, SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL EN QUE SE PUEDAN ENCONTRAR SOLICITANTES DE AYUDAS	0,00€	43.222,66€	43.222,66€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				43.222,66€

ESTADO DE GASTOS

231,22667	APORTACIONES DINERARIAS PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL EN QUE SE PUEDAN ENCONTRAR SOLICITANTES DE AYUDAS	0,00€	43.222,66€	43.222,66€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				43.222,66€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,

Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario General
(Resolución DGFP n.º 434 de 22-02-2022)
Luis Fernando Reyes García

Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO, CON MOTIVO DE LA RECAUDACIÓN REALIZADA POR D. ELADIO MOISÉS GONZÁLEZ MACHÍN, EN EVENTO "GALA DEL CARNAVAL 2022" Y CON DESTINO AL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CULTURAL Y MUNICIPAL, POR IMPORTE DE 1.460,00€. (EXPTE. 2004/2022).

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, como consecuencia del ingreso realizado por D. Eladio Moisés González Machín, el día 12 de abril de 2022, en la entidad bancaria de Caixabank, en concepto de importe recaudado en evento de "GALA DE CARNAVAL 2022" y con destino al Programa de Dinamización Cultural y Municipal, por importe de MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (1.460,00€) ; dicha recaudación supone una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto quedando reflejado en los siguientes términos:

Visto el informe emitido por la Interventora Acctal., el día 20 de abril de 2022, respecto a la citada generación de créditos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora Accidental.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
47000	D. ELADIO MOISÉS GONZÁLEZ MACHÍN, RECAUDACIÓN EVENTO "GALA DEL CARNAVAL 2022"	0,00€	1.460,00€	1.460,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				1.460,00€

ESTADO DE GASTOS

334.22647	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CULTURAL Y MUNICIPAL	30.000,00€	1.460,00€	31.460,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				1.460,00€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021, prorrogado para el ejercicio 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario General
(Resolución DGFP n.º 434 de 22-02-2022)
Luis Fernando Reyes García



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO, SUBVENCIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, POR IMPORTE DE 1.214,75€, CON DESTINO A PUROARTE (EXPTE. 2535/2022)

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, en la entidad bancaria ruralvía, el día 29 de abril de 2022, por importe de **MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.214,75€)**, dentro del Presupuesto del ejercicio 2021, prorrogado para el ejercicio 2022, como subvención del Instituto Canario de Desarrollo Cultura, con destino a Puroarte.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Interventor.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45301	INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL"	0,00€	1.214,75€	1.214,75€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				1.214,75€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
334.22637	PUROARTE (RESTO SUBVENCION PUROARTE 2021)	13.000,00€	1.214,75€	14.214,75€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				1.214,75€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021, prorrogado para el ejercicio 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente

Jonathan De Felipe Lorenzo

Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO, SUBVENCIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, ADENDA 5ª CONVENIO MARCO, CON DESTINO PLAN EMPLEO SOCIAL FDCAN ANUALIDAD 2022/2023, IMPORTE 123.540,45€, (EXPTE 2537/2022)

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, en la entidad bancaria Caixabank, el día 7 de abril de 2022, por importe de **CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (123.540,45€)**, dentro del Presupuesto del ejercicio 2021, prorrogado para el ejercicio 2022, como importe correspondiente a la **ADENDA QUINTA del Convenio Marco** suscrito, con destino al **“Plan de Empleo Social FDCAN ANUALIDAD 2022/2023”**.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Interventor.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46110	EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA (ADENDA 5ª FDCAN ANUALIDAD 2022-2023 PLAN EMPLEO SOCIAL)	0,00€	123.540,45€	123.540,45€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				123.540,45€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
241.14105	FDCAN ANUALIDAD 2022/2023 PLAN DE EMPLEO SOCIAL (ADENDA QUINTA CONVENIO MARCO)	0,00€	123.540,45€	123.540,45€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				123.540,45€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021, prorrogado para el ejercicio 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente

Jonathan De Felipe Lorenzo

Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO, SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, CON DESTINO A CONVENIO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. GASTOS DE MANTENIMIENTO (PROYECTO SAAD) , IMPORTE 293.909,82€, (EXPTE 2546/2022)

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de la comunicación de subvención nominativa del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, según Registro de Entrada nº 2022-E-RC-656, con destino al "CONVENIO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. GASTOS DE MANTENIMIENTO (PROYECTO SAA)", por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (293.909,82€), dentro del Presupuesto del ejercicio 2021, prorrogado para el ejercicio 2022.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Interventor.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46124	EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, CONVENIO SERVIVIO DE AYUDA A DOMICILIO. GASTOS DE MANTENIMIENTO (PROYECTO SAAD 2022.)	0,00€	€	293.909,82€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				293.909,82€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.13110	RETRIBUCIONES PROYECTO SAAD	0,00€	212.900,26€	212.900,26€
231.16010	SEGURIDAD SOCIAL PROYECTO SAAD.	0,00€	67.218,50€	67.218,50€
231.22652	GASTOS DIVERSOS PROYECTO SAAD.	0,00€	4.886,28€	4.886,28€
231.22748	SERVICIO DE APOYO PROYECTO SAAD	0,00€	8.904,78€	8.904,78€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				293.909,82€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021, prorrogado para el ejercicio 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente

Jonathan De Felipe Lorenzo

Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO, APORTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, CON DESTINO A “GASTOS DIVERSOS FERIA GANADERA DE SAN ISIDRO”, POR IMPORTE DE 600,00€ (EXPTE2585/2022)

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de las aportaciones realizadas por personas físicas y/o jurídicas, en la entidad bancaria ruralvía, con destino a “Gastos diversos Feria Ganadera San Isidro”, por importe de SEISCIENTOS EUROS (600,00€), dentro del Presupuesto del ejercicio 2021, prorrogado para el ejercicio 2022.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
48001	APORTACIONES DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS A FERIA GANADERA SAN ISIDRO 2022	0,00€	600,00€	600,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				600,00€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
419.22645	GASTOS DIVERSOS FERIA GANADERA SAN ISIDRO	10.000,00€	600,00€	600,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				600,00€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021, prorrogado para el ejercicio 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente

Jonathan De Felipe Lorenzo

Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO, SUBVENCIÓN EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, CON DESTINO A “FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE BREÑA ALTA”, POR IMPORTE DE 16.691,50€ (EXPTE 2645/2022).

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de la subvención del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con destino a “Fomento y desarrollo del compostaje comunitario en el municipio de Breña Alta”, por importe de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (16.691,50€), ingresado en la entidad bancaria Caixabank.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46130	CABILDO INSULAR DE LA PALMA, “FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO”	0,00€	16.691,50€	16.691,50€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				16.691,50€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
162.60918	“FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO”	0,00€	16.691,50€	16.691,50€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				16.691,50€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021, prorrogado para el ejercicio 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente

Jonathan De Felipe Lorenzo

Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO, APORTACIÓN DINERARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, CON DESTINO A FINANCIAR PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, POR IMPORTE DE 4.315,20€. (EXPTE. 2798/2022)

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de la aportación dineraria del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con destino a financiar "Proyectos de inclusión social", por importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (4.315,20€), según ingreso realizado en la entidad bancaria Caixabank, el día 20 de mayo de 2022.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46119	CABILDO INSULAR DE LA PALMA, "PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL"	0,00€	4.315,20€	4.315,20€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				4.315,20€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.22664	PROYECTO INCLUSIÓN SOCIAL	0,00€	4.315,20€	4.315,20€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				4.315,20€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021, prorrogado para el ejercicio 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente

Jonathan De Felipe Lorenzo

Documento firmado electrónicamente al margen





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA, POR IMPORTE DE 4.655,08€ (EXPTE. 3307/2022-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 19).

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos, nº 19/2022, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada, en el que consta el informe favorable de la Interventora y del Secretario Municipal.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 19, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos:

Código proyecto	Denominación	Aplicación Presupuestaria		Importe
2021/0004	HONORARIOS CONVENIO –PACES-	1720.22720	Honorarios Convenio –PACES-	4.255,08€
2021/0041	CAMPAÑA DE REYES 2021/2022	231.48008	Campaña de Reyes 2021/2022	400,00€
TOTAL...				4.655,08€

SEGUNDO.- Financiar la expresada incorporación de créditos de gastos con financiación afectada en la forma expresada en el informe de Intervención.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Asimismo dar cuenta de esta Resolución a la Intervención de Fondos para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Villa de Breña Alta

El Alcalde Presidente,

Jonathan De Felipe Lorenzo

Documento firmado electrónicamente al margen

El Secretario General
(Resolución DGFP n.º 434 de 22-02-2022)

Luis Fernando Reyes García

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)

FECHA FIRMA: 14/06/2022
FECHA FIRMADO: 14/06/2022
HASH: 439e1a66e0033c470196482b4cbb9a063



LUIS FERNANDO REYES GARCIA (2 de 2)

FECHA FIRMA: 14/06/2022
FECHA FIRMADO: 14/06/2022
HASH: c17433e8b172ae5ffeb0f0c44ac7c7e2



Cód. Validación: 5RZ3TPXGKFRXN2TZXCARLEYLC | Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1

DECRETO: INCORPORACIÓN DE REMANENTES PARA COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO 2021. (EXPTE 3375/2022) .

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos por compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Importe
1510.22706	DIRECCION FACULTATIVA PATRIMONIO HISTORICO PLAZA DE LA LEALTAD	2.675,00
1510.22706	CONTRATO: REDACCIÓN PROYECTO Y PLIEGOS TECNICOS SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED	856,00
1510.22740	RESTO CONTRATO LIMPIEZA CRISTALES 2018	6.600,19
1710.60907	LOTE N:3 PARQUE LOS ALAMOS	27.557,85
2210.16008	SEGURO COLECTIVO ASISTENCIA SANITARIA PRORROGABLE HASTA 31-01-2023	945,00
2310.22111	REALIZACION DE TEST COVID 19 PERSONAL AYUNTAMIENTO BREÑA ALTA	4.628,41
2310.22632	DISEÑO DE VINILO DECORATIVO, PANEL DE SEÑALIZACION Y LETRAS CORPOREAS CENTRO RESIDENCIAL	7.380,10
2410.14107	RESTO RETRIBUCIONES PLAN ACCION MUNICIPAL HASTA 08/02/2022	53.167,14
2410.16000	RESTO PLAN DE ACCION MUNICIPAL HASTA 08/02/2022	52.421,78
3360.61914	CONTRATO:RESTAURACIÓN MADERA ERMITA LA CONCEPCIÓN Y SAN ISIDRO	14.000,00
3420.21205	CONTRATO: ENFOSCADO Y PINTADO DE PARED EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	3.476,11
4320.22653	CONTRATO: PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA DE CONTENIDOS Y DIFUSIÓN DE LOS PERFILES INSTITUCIONALES	1.222,96



4540.60900	CONTRATO: IMPLANTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN VARIAS VÍAS DEL MUNICIPIO	14.395,16
4540.61901	CONTRATO: ENSANCHE CAMINO EL PORVENIR	10.903,65
4540.61902	CONTRATO: PAVIMENTACIÓN CAMINO ANEXO TOPO LOMO	27.787,83
4540.61911	CONTRATO: AMPLIACIÓN CAMINO DE LA CUMBRE	14.642,65
4540.61912	CONTRATO: REHABILITACIÓN ESPACIO ANTIGUA IGLESIA DE "EL SOCORRO"	10.000,00
4590.60904	RESTO ADJUDICACION DECRETO 2020-476	3.999,26
9200.22401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	360,00
9200.22634	DOCUMENTAL PROMOCIONAL DE BREÑA ALTA	14.980,00
9200.22706	ASISTENCIA TECNICA JURIDICA OBTENCION NUEVOS INGRESOS Y COMPENSACION CUOTAS BONIFICADAS IAE COOPERATIVAS-SAT	11.389,46
9200.22706	CONTRATO: ASESORAMIENTO JURÍDICO ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES	252,00
9200.22706	CONTRATO: ALOJAMIENTO DATOS ACTUALIZACIÓN Y CONSULTA PARA LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS ECONOMICOS	279,09
9200.22735	CONTRATO: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN INMUEBLES VIAS PÚBLICAS Y MUEBLES MPALES	7.121,32
9200.62204	CONTRATO: INSTALACIÓN FIBRA ÓPTICA EN AGROMERCADO Y PUNTO WIFI EN MUSEO DEL PURO Y DE LAS CRUCES	5.478,35
4540.60902	MOVIMIENTOS DE TIERRAS SAN MIGUEL	10.000,00
4190.22669	TEJIDO AGRÍCOLA Y GANADERO	44.535,00
1610.60914	RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BARRIO SAN ISIDRO, LA PIEDAD, LA HIGUERA, LA CUEVA Y PAÑITO CABEZA	131.597,09
3420.62205	ALBERGUE DEPORTIVO	360.000,00
TOTAL.....		842.651,40

Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta



Recurso Financiero: Remanente de Tesorería para Gastos Generales
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales

842.651,40€

SEGUNDO.- Financiar la expresada incorporación de créditos de gastos con el remanente de tesorería para gastos generales, en la forma expresada en el informe de Intervención, acreditándose en el mismo la existencia de dicho recurso financiero.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Asimismo dar cuenta de esta Resolución a la Intervención de Fondos para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Villa de Breña Alta

El Alcalde Presidente,

Jonathan De Felipe Lorenzo

Documento firmado electrónicamente al margen

El Secretario General

(Resolución DGFP n.º 434 de 22-02-2022)

Luis Fernando Reyes García



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO, SUBVENCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, CON DESTINO AL “DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y REINSERCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO LA PALMA (PEEX LA PALMA), POR IMPORTE DE 419.746,03€ (EXPTE 3840/2022).

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de la subvención del **Servicio Canario de Empleo**, mediante Resolución número 6014, Tomo 1, Libro 604 de fecha 22 de junio de 2022, con destino al “**Desarrollo de tareas de utilidad y reinserción en el marco del Plan de Empleo Extraordinario La Palma**” (PEEX LA PALMA), por importe de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (419.746,03€)**.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45107	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, PEEX LA PALMA	0,00€	419.746,03€	419.746,03€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				419.746,03€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
241.14108	RETRIBUCIONES PEEX LA PALMA	0,00€	419.746,03€	419.746,03€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				419.746,03€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

El Alcalde-Presidente
Jonathan de Felipe Lorenzo

Villa de Breña Alta

El Secretario General
(Resolución DGF nº 434 de 22-02-2022)
Luis Fernando Reyes García

Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO, RESOLUCIÓN ORDEN CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD, DEL GOBIERNO DE CANARIAS, CON DESTINO AL “PLAN CORRESPONSABLE”, POR IMPORTE DE 48.876,32€. (EXPTE. 3851/2022)

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de la Resolución de Orden nº 637/2022. Libro 657 de fecha 23/05/2022, de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad y Diversidad del Gobierno de Canarias **CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD** del Gobierno de Canarias, con destino a “**PLAN CORRESPONSABLE**”, según ingreso en la entidad bancaria “Santander”, el día 1 de julio de 2022, por importe de **CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (48.876,32€)**.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45016	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD CON DESTINO “PLAN CORRESPONSABLE”	0,00€	48.876,32€	48.876,32€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				48.876,32€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.13119	RETRIBUCIONES T.E.J.I. CUIDADO MENORES ESCUELA INFANTIL PLAN CORRESPONSABLE	0,00€	8.500,00€	8.500,00€
231.22671	ESPACIOS DE LUDOTECA DEL PLAN CORRESPONSABLE	0,00€	12.073,41€	12.073,41€
231.22758	OCIO, EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE PLAN CORRESPONSABLE	0,00€	19.041,84€	19.041,84€
231.22759	CAMPUS DE VERANO DEL PLAN CORRESPONSABLE	0,00€	9.261,07€	9.261,07€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				48.876,32€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

El Alcalde-Presidente
Jonathan de Felipe Lorenzo

Villa de Breña Alta

El Secretario General
(Resolución DGF nº 434 de 22-02-2022)
Luis Fernando Reyes García

Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO, IMPORTE RECAUDADO POR LA ASOCIACIÓN EMPRESAS DE BREÑA ALTA, EN EL ESPECTÁCULO "SHOWROM", DE LAS FIESTAS DE SAN PEDRO 2022, POR IMPORTE DE 309,00€ (EXPTE. 3869/2022)

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión del importe recaudado por la Asociación de Empresas Breña Alta (ASEMBA), en el espectáculo Showrom de las Fiestas de San Pedro 2022 y con destino a las mismas, por importe de TRESCIENTOS NUEVE EUROS (309,00€), según ingreso realizado en la entidad bancaria Caixabank, el día 6 de julio de 2022.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
48002	ASOCIACIÓN EMPRESAS BREÑA ALTA (ASEMBA) VENTA ENTRADAS ESPECTÁCULO SHOWRON FIESTAS SAN PEDRO	0,00€	309,00€	309,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				309,00€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
338.22614	FIESTAS DE SAN PEDRO	30.000,00	309,00€	30.309,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				309,00€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente
Jonathan de Felipe Lorenzo

El Secretario General
(Resolución DGF nº 434 de 22-02-2022)
Luis Fernando Reyes García

Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Vista resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias, según convocatoria pública efectuada para el ejercicio 2021 mediante Orden 121/2021 del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, de 12 de mayo (BOC nº 107, de 26.5.2021) donde se acuerda:

SOLICITANTE	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
TÍTULO ACTUACIÓN	Patrimonio BALTA 2021
IMPORTE INICIATIVA	23.900,00 €
IMPORTE SOLICITADO	23.900,00 €
IMPORTE CONCEDIDO	23.900,00 €
% SUBVENCIONADO	100,00%

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **Primero.-** Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45108	Consejería Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial	0,00€	23.900,00€	23.900,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				23.900,00€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
241.22672	Recuperación de Actividades Artesanas	0,00€	23.900,00€	23.900,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				23.900,00€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Vista resolución del Excmo. Cabildo Insular otorgando concesión directa de subvención a favor del **AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA**, para sufragar gastos corrientes y de personal derivados del funcionamiento de la Banda de Música Municipal 2022, por importe de **TRECE MIL EUROS (13.000,00 €)**

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **Primero.-** Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46116	Cabildo. Banda de Música Municipal 2022	0,00€	13.000,00€	13.000,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				13.000,00€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
334.13102	Retribuciones Personal de Cultura	60.990,03€	13.000,00€	73.990,03€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				13.000,00€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo
Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Vista resolución del Excmo. Cabildo Insular otorgando concesión directa de subvención a favor del **AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA**, para sufragar gastos corrientes y de personal derivados del funcionamiento del "Festival de Cuentos 2022", por importe de **TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200,00 €)**

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **Primero.-** Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46122	Cabildo. Festival de Cuentos 2022	0,00€	3.200,00€	3.200,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				3.200,00€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
334.22624	Festival de Cuentos	12.000,00€	3.200,00€	15.200,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				3.200,00€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo
Documento firmado electrónicamente al margen





DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Vista la ORDEN N.º 492, DE 16 DE AGOSTO, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE INICIA PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS PARA LA DOTACIÓN DE LIBROS EN PAPEL A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU. Subvenciones directas para dotación de libros en papel a bibliotecas públicas. BREÑA ALTA, por importe de **DOS MIL TRECIENTOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.303,60 €)**

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **Primero.-** Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45108	Consejería Educación, Cultura y Deportes. Biblioteca	0,00€	2.303,60 €	2.303,60 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				2.303,60 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
3321.22638	Biblioteca	8.000,00€	2.303,60 €	10.303,60 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				2.303,60 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo
Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Vista SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA PREVENCIÓN EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS - 2022. Ingresado NUEVE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (9.037,90 €)

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **Primero.-** Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46127	CABILDO. PREVENCIÓN EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES	0,00€	9.037,90 €	9.037,90 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				9.037,90 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.22753	PREVENCIÓN EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES	9.037,90 €	9.037,90 €	9.037,90 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				9.037,90 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo
Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Visto que se celebró la carrera solidaria Breña Alta Trail 2022, donde se indicó que lo recaudado por los participantes se donaría a las Asociaciones de Afectados por el Volcan de la Isla de La Palma.

Visto el ingreso realizado por David Rodríguez Hernández, en concepto de "Inscripciones y Camisetas Breña Alta Trail", por importe de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EURO (5.564,10€)** en la entidad bancaria Caixabank.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Interventor.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **Primero.-** Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
47004	RECAUDACIÓN INSCRIPCIONES Y CAMISETAS BREÑA ALTA TRAIL	0,00€	5.564,10€	5.564,10€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				5.564,10€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.48020	ASOCIACIÓN SOCIAL VOLCÁN CUMBRE VIEJA	0,00€	2.782,05€	2.782,05€
231.48021	ASOCIACIÓN PLATAFORMA DE AFECTADOS POR EL VOLCÁN CUMBRE VIEJA 2021	0,00€	2.782,05€	2.782,05€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				5.564,10€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo
Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Vista SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA CONCEDIDA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INCLUIDOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS COFINANCIADOS CON EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL P.O. DE CANARIAS. Ingresado:

MEJORA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO DE URBANIZACIÓN "VALLE DE LA LUNA"	47.277,59 €
MEJORA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO DEL POLIGONO INDUSTRIAL "LOS GUINCHOS"	7.702,91 €

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **Primero.-** Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45017	Consej. Transición Ecológica, Lucha contra cambio Climático y Planificación Territorial. Mejora Eficiencia Energética y uso renovables en Infraestr. Públicas	0,00€	54.980,5 €	54.980,50 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				54.980,50 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
165.21003	Mejora de Ahorro y Eficiencia Energética en Alumbrado Público en Valle La Luna	0.- €	47.277,59€	47.277,59.-€
165.21004	Mejora de Ahorro y Eficiencia Energética en Alumbrado Público en Los Guinchos	0.- €	7.702,91€	7.702,91.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				54.980,50 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,





Jonathan De Felipe Lorenzo
Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Visto ingreso como consecuencia de donación, realizada por la entidad bancaria "CAJASIETE", con destino a "FERIA GANADERA", por importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00€)**, dentro del Presupuesto del ejercicio 2022 de esta Corporación, según ingreso realizado el día 6 de septiembre de 2022.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **Primero.-** Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
48011	CAJASIETE, FERIA DE GANADO	0,00€	250,00€	250,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				250,00€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
419,22645	GASTOS DIVERSOS FERIA GANADERA SAN ISIDRO	15.600,00€	250,00€	15.850,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				250,00€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo
Documento firmado electrónicamente al margen

